



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35534

13/12/2017

63173

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que con base en los datos facilitados por la Agencia Europea del Medioambiente (EEA) en los dos últimos informes correspondientes a los años 2015 y 2016, se ha producido una disminución de la mortalidad prematura atribuible a contaminación atmosférica.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el informe “World Health Organization. Ambient air pollution: A global assessment of exposure and burden of disease. 2016”, en el que se recogen datos de mortalidad de enfermedades sobre las que hay evidencia científica respecto a que la contaminación atmosférica tiene impacto.

Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades dispone de una línea de I+D+i relativa a la contaminación atmosférica cuyas actividades están centradas en la investigación de los procesos relacionados con la generación de los contaminantes atmosféricos producidos por las actividades energéticas, industriales o urbanas, situaciones accidentales, etc., los fenómenos físico-químicos atmosféricos vinculados con la presencia de estos contaminantes en el aire, así como sus efectos medioambientales, tanto sobre la calidad del aire o el clima como sobre los ecosistemas y agrosistemas.

En este contexto, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) se desarrollan e implementan metodologías, tecnologías y herramientas para el estudio experimental y la modelización matemática de todos estos procesos, con el fin de abordar el diagnóstico, predicción, control y reducción de la contaminación atmosférica, con atención especial a la problemática que tiene lugar en las áreas urbanas densamente pobladas. Todas estas actividades permiten dar un apoyo técnico especializado tanto a la Administración central como a las Administraciones autonómicas y locales con las que CIEMAT mantiene un elevado nivel de interlocución en este ámbito.

Es preciso mencionar que las investigaciones realizadas hasta la fecha en el CIEMAT no se han centrado en evaluar y analizar los riesgos para la salud derivados de los distintos problemas asociados con la contaminación atmosférica, sino en el diagnóstico de sus causas,



en el seguimiento de su evolución así como en la evaluación de los impactos medioambientales producidos y en la realización de propuestas para mitigarlos.

Asimismo, cabe señalar que el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, reconoce al Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III, que actúa como Laboratorio Nacional de Referencia, con la realización de las actuaciones recogidas en el artículo 3.2 de la citada norma.

Por último hay que indicar que, en el ámbito estatal está vigente en la actualidad el “Plan Nacional de la Calidad del Aire 2017-2019” (Plan Aire II) referido a la adopción de un total de 52 medidas tendentes, en su mayoría, a disminuir las concentraciones de contaminantes atmosféricos, para cumplir con los valores límites vigentes y evitar el efecto sobre la salud de población.

Madrid, 21 de septiembre de 2018